



**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTIOCHO AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Francisco Ballesta Germán, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Francisco Ballesta Germán

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D. José Guillén Parra

D. Antonio Javier Navarro Corchón

D^a M^a de la Concepción Ruiz Caballero

D. José Felipe Coello Fariña

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. Jesús Francisco Pacheco Méndez

D^a Rebeca Pérez López

D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

D. Rafael Gómez Carrasco

D. Marco A. Fernández Esteban

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a M^a Begoña García Retegui

D^a Susana Hernández Ruiz

D. Juan Vicente Larrosa Garre

D^a M^a Teresa Espinosa Rivero

D. Sebastián Peñaranda Alcayna

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Mario Gómez Figal

D. Carlos Peñafiel Hernández

D^a Pilar Muñoz Sánchez

D^a Francisca Pérez López

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

D^a M^a Angeles Moreno Micol

D. Miguel Angel Alzamora Domínguez

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D. José Ignacio Tornel Aguilar

D^a Margarita Guerrero Calderón

D. Sergio Ramos Ruiz

Concejal no adscrito:

D. Francisco Javier Trigueros Cano

No asisten el Sr. Ayuso Fernández del Grupo Socialista y la Sra. Morales Ortiz del Grupo Ahora Murcia.

El número total de concejales asistentes es de veintisiete sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018

“El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, en relación con el expediente que contiene el Presupuesto General de esta Corporación para 2018 somete a dictamen por la Comisión de Pleno de Infraestructuras, Hacienda y Asuntos Generales y su posterior elevación al Pleno Municipal para su aprobación, si procede la siguiente propuesta:

Vistos los informes obrantes en el expediente referenciado más arriba, cuya tramitación ha sido realizada por la Dirección Económica y Presupuestaria en virtud de lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración de este ayuntamiento, resulta lo siguiente:

I.- El artículo 164 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo señalado en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, que estará integrado por el de la propia Entidad y sus Organismos autónomos.



II.- La Ley 7/1985, LRBRL, en su artículo 127.1.b) conforme a la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto para aquellas entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del artículo 121 de esta misma Ley, como es el caso del municipio de Murcia.

III.- De conformidad con el Decreto de delegación de competencias de fecha 22/02/2018, por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana se ha formado el Proyecto de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2018, comprendiendo los presupuestos del propio Ayuntamiento y del Organismo autónomo "Patronato Municipal Museo Ramón Gaya", al que se unen su documentación complementaria, anexos y Bases de Ejecución a que se refieren los artículos 166 y 168 del TRLRHL, teniendo en cuenta que en el organismo autónomo se propone con superávit para absorber el remanente de tesorería para gastos generales negativo de la liquidación de 2016.

IV.- Para su elaboración se ha tenido como marco de referencia el Plan Presupuestario 2018-2020 aprobado por la Junta de Gobierno del 10/03/2017; el Plan Económico-Financieros aprobado definitivamente mediante resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 20/08/2017, así como las Líneas Fundamentales para 2018, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión de 11/09/2017.

V.- Habida cuenta de lo avanzado del actual ejercicio presupuestario que ha hecho necesario llevar a cabo determinadas modificaciones presupuestarias dentro del presupuesto prorrogado para poder dar cobertura a los compromisos municipales, por el Servicio de Contabilidad se deberá proceder a realizar los ajustes necesarios para la adaptación de las operaciones a los créditos del presupuesto aprobado, tal y como establece para la Administración del Estado la Disposición adicional tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y atendiendo a la recomendación de la Intervención General Municipal en su informe a este expediente, (apartado segundo).

VI.- Este expediente de Presupuesto General ha sido fiscalizado por la Intervención General Municipal, tal y como preceptúa el artículo 168.4 del R.D. Legislativo 2/2004, habiéndose emitido igualmente el informe a que hace referencia el artículo 16 del R.D.1463/2007; de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, respecto de la evaluación de la estabilidad presupuestaria.

Por la Intervención General se ha estimado el límite de gasto no financiero consolidado de la Entidad que ha quedado fijado en la cantidad de 391.788.237,55 euros.

VII.- Que a tenor del artículo 127.1 b) Ley 7/1985, de 2 abril antes citada, la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2018 ha aprobado el Proyecto de Presupuesto General, que integra las entidades Ayuntamiento de Murcia y Organismo autónomo Patronato Museo Ramón Gaya.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 168.4 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **el límite de gasto no financiero consolidado** para el ejercicio 2018, que una vez ajustado por la Intervención General Municipal queda fijado en la cantidad de **391.788.237,55** euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General de esta Corporación** que ha de regir en el ejercicio de 2018 y que integra los presupuestos del propio Ayuntamiento y del Organismo autónomo "Patronato Municipal Museo Ramón Gaya", al que se unen su documentación complementaria, anexos y Bases de Ejecución, de conformidad con el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El proyecto de presupuesto ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2018, siendo el desglose total por entidades el expresado a continuación, teniendo en cuenta que en el organismo autónomo se propone su presupuesto con un superávit de 4.675 euros con el fin de absorber el remanente de tesorería para gastos generales negativo de la liquidación de 2016.

ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento de Murcia	418.171.984	418.171.984
ORGANISMO AUTÓNOMO		
Patronato Museo Ramón Gaya	623.874	619.199

TERCERO.- De acuerdo con la clasificación contenida en las Órdenes ministeriales EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y HAP/419/2014, de 14 de marzo, el resumen por capítulos de la clasificación económica de cada Entidad queda como sigue:

**1.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULOS	IMPORTE	%	CAPITULOS	IMPORTE	%
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.IMPUESTOS DIRECTOS	192.028.000	45,92%	1.GASTOS DE PERSONAL	131.200.718	31,37%
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	16.210.000	3,88%	2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	175.833.392	42,05%
3. TASAS, P. PUB. Y OTROS INGRE.	69.199.592	16,55%	3. GASTOS FINANCIEROS	1.545.881	0,37%
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.184.917	22,28%	4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.742.343	9,50%
5.INGRESOS PATRIMONIALES	7.399.200	1,77%	5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.940.000	0,46%
A1. OP. CORRIENTES (1-5)	378.021.709	90,40%	A1. OP. CORRIENTES (1-5)	350.262.334	83,76%
6. ENAJENACION INVER. REALES	4.074.114	0,97%	6. INVERSIONES REALES	36.901.715	8,82%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.931.961	2,14%	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.005.812	0,48%
A2. OP. CAPITAL (6-7)	13.006.075	3,11%	A2. OP. CAPITAL (6-7)	38.907.527	9,30%
SUMA OP.NO FINANC.(1-7)	391.027.784	93,51%	SUMA OP. NO FINANC. (1-7)	389.169.861	93,06%
B. OPERACIONES FINANCIERAS			B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.200	0,75%	8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.200	0,75%
9. PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000	5,74%	9. PASIVOS FINANCIEROS	25.857.923	6,18%
SUMA OP. FINANC. (8-9)	27.144.200	6,49%	SUMA OP. FINANC. (8-9)	29.002.123	6,94%
TOTAL INGRESOS	418.171.984	100,00%	TOTAL GASTOS	418.171.984	100,00%

ESTADO DE INGRESOS 418.171.984 €

ESTADO DE GASTOS 418.171.984 €

NIVELADO**2.- PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO: Patronato Museo Ramón Gaya**

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULOS	IMPORTE	%	CAPITULOS	IMPORTE	%
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.IMPUESTOS DIRECTOS		0,00%	1.GASTOS DE PERSONAL	322.354	52,06%
2.IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00%	2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	286.642	46,29%
3. TASAS, P. PUB. Y OTROS INGRE.	10.500	1,68%	3. GASTOS FINANCIEROS	9.203	1,49%
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	613.274	98,30%	4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00%

5.INGRESOS PATRIMONIALES	100	0,02%	5. FONDO DE CONTINGENCIA		0,00%
A1. OP. CORRIENTES (1-5)	623.874	100,00%	A1. OP. CORRIENTES (1-5)	618.199	99,84%
6. ENAJENACION INVER. REALES		0,00%	6. INVERSIONES REALES	1.000	0,16%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00%	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00%
A2. OP. CAPITAL (6-7)	0	0,00%	A2. OP. CAPITAL (6-7)	1.000	0,16%
SUMA OP.NO FINANC.(1-7)	623.874	100,00%	SUMA OP. NO FINANC. (1-7)	619.199	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS			B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		0,00%	8. ACTIVOS FINANCIEROS		0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS		0,00%	9. PASIVOS FINANCIEROS		0,00%
SUMA OP. FINANC. (8-9)	0	0,00%	SUMA OP. FINANC. (8-9)	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	623.874	100,00%	TOTAL GASTOS	619.199	100,00%

ESTADO DE INGRESOS 623.874 €

ESTADO DE GASTOS 619.199 €

Superávit 4.675 €

CUARTO.- El Estado de Consolidación del presupuesto de todas las Entidades anteriores a que hace referencia el artículo 166.1 c) del R.D. Legislativo 2/2004 ya mencionado, arroja el siguiente detalle por capítulos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULOS	IMPORTE	%	CAPITULOS	IMPORTE	%
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.IMPUESTOS DIRECTOS	192.028.000	45,92%	1.GASTOS DE PERSONAL	131.523.072	31,45%
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	16.210.000	3,88%	2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	176.120.034	42,11%
3. TASAS, P. PUB. Y OTROS INGRE.	69.210.092	16,55%	3. GASTOS FINANCIEROS	1.555.084	0,37%
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.205.817	22,29%	4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.149.969	9,36%
5.INGRESOS PATRIMONIALES	7.399.300	1,77%	5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.940.000	0,46%
A1. OP. CORRIENTES (1-5)	378.053.209	90,40%	A1. OP. CORRIENTES (1-5)	350.288.159	83,76%
6. ENAJENACION INVER. REALES	4.074.114	0,97%	6. INVERSIONES REALES	36.902.715	8,82%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.931.961	2,14%	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.005.812	0,48%
A2. OP. CAPITAL (6-7)	13.006.075	3,11%	A2. OP. CAPITAL (6-7)	38.908.527	9,30%
SUMA OP.NO FINANC.(1-7)	391.059.284	93,51%	SUMA OP. NO FINANC. (1-7)	389.196.686	93,06%
B. OPERACIONES FINANCIERAS			B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.200	0,75%	8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.200	0,75%
9. PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000	5,74%	9. PASIVOS FINANCIEROS	25.857.923	6,18%
SUMA OP. FINANC. (8-9)	27.144.200	6,49%	SUMA OP. FINANC. (8-9)	29.002.123	6,94%



TOTAL INGRESOS	418.203.484	100,00%	TOTAL GASTOS	418.198.809	100,00%
-----------------------	--------------------	----------------	---------------------	--------------------	----------------

ESTADO DE INGRESOS 418.203.484 €

ESTADOS DE GASTOS 418.198.809 €

Superávit OO.AA Gaya 4.675 €

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, redactadas conforme al artículo 9 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que regulan la gestión del presupuesto del Ayuntamiento y su Organismo autónomo.

SEXTO.- Aprobar, asimismo, los anexos, plantilla elaborada por el Concejal de Modernización de la Admón., y Desarrollo Urbano y documentación complementaria a que hacen referencia los artículos 166 y 168 del R.D. Legislativo 2/2004, y que se encuentran incorporados a la documentación del Presupuesto General.

Igualmente se aprueba, a los efectos del art. 22.2. d) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la relación de subvenciones nominativas por concesión directa incluidas como anexo a las Bases Ejecución del Presupuesto, cuyas cuantías definitivas serán determinadas por la Junta de Gobierno en el momento de la autorización y disposición del gasto.

SEPTIMO.- Disponer que las transferencias de crédito realizadas en el período de prórroga del presupuesto, se consideren incluidas en los créditos iniciales del presupuesto de 2018, tal y como se establece en el artículo 21.6 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el efecto anulatorio de las mismas previsto.

OCTAVO.- La entrada en vigor del presupuesto de 2018 supondrá la contabilización de los créditos incluidos en el mismo, sin perjuicio de que por el Servicio de Contabilidad se efectúen los ajustes necesarios para dar cobertura presupuestaria a aquellas operaciones contables realizadas en el periodo de prórroga del presupuesto de 2017.

NOVENO.- Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, considerándose definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, conforme con lo señalado en el apartado 1º del artículo 20, del

R. Decreto 500/90.

DÉCIMO: Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, deberá insertarse resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Región, entrando en vigor una vez publicado conforme a lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 169 del RDL 2/2004. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda.”

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA

- Enmienda de: ADICIÓN

Servicio: CONCEJALÍA 05- HACIENDA, CONTRATACION Y MOVILIDAD URBANA
Aplicación Presupuestaria: 022 CONTRATACION, SUMINISTROS Y RESP. PATRIMONIAL

Partida: 022/9200/22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 3000 €

Cuantía total final: 3000 €

Texto de la enmienda:

Cursos formación al personal en aplicación cláusulas sociales en contratos

Mediante minoración en:

Servicio. 029 CULTURA

Aplicación Presupuestaria:

Partida: 029/3300/22606

Cuantía inicial: 150.000 € Minoración: 3.000 € Cuantía final: 147.000 €

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALÍA 04- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGUA Y HUERTA

Aplicación Presupuestaria: 079 HUERTA

Partida: 079/1722/61900 PLAN ESPECIAL DE LA HUERTA

Cuantía actual: 0€ Aumento de la enmienda: 725.000€

Cuantía total final: 725.000 €

Texto de la enmienda:

Elaboración y protección del Plan Especial de la Huerta, para realizar un diagnóstico y catalogar las necesidades de la huerta de Murcia.

Rehabilitación de la acequia Barreras/Alquibla, la senda verde Alquibla madre, la senda verde Churra vieja, molino viejo de La Pólvara y actividades formativas.

Mediante minoración en:

Servicio.0009 PARQUES Y JARDINES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 0009/1710/60900



Cuantía inicial: 2.121.998 € Minoración: 725.000€ Cuantía final: 1.396.998 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 04-URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGUA Y HUERTA

Aplicación Presupuestaria: 079 HUERTA

Partida: 079/1722/61900 Plan Especial de Protección Paisajística y Monumental del Paseo del Malecón

Cuantía actual: 0 €

Aumento de la enmienda: 600.000€

Cuantía total final: 600.000 €

Texto de la enmienda:

Elaboración y protección del Plan Especial del Malecón.

Mediante minoración en:

Servicio 009 PARQUES Y JARDINES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 0009/1710/60900

Cuantía inicial: 2.121.998 € Minoración: 600000 € Cuantía final: 1.521.998 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 08- PROMOCION ECONOMICA, CULTURA Y PROGRAMAS EUROPEOS

Aplicación Presupuestaria: 025 EMPLEO

Partida: 025/2410/22114 SUMINISTROS ESCUELA TALLER

Cuantía actual: 660.483 € Aumento de la enmienda: 40.000 €

Cuantía total final: 700.483 €

Texto de la enmienda:

Nuevo Ciclo Formativo de recuperación del patrimonio y el paisaje del municipio de Murcia.

Mediante minoración en:

Servicio 014 EDUCACION

Aplicación Presupuestaria

Partida: 014/3340/22300

Cuantía inicial: 128.000 € Minoración: 40.000€ Cuantía final: 88.000 €

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 10-EDUCACION, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y

PATRIMONIO

Aplicación Presupuestaria: 044 VIVIENDA

Partida: 044/1521/48000 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES

Cuantía actual: 470.000 € Aumento de la enmienda: 300.000 €

Cuantía total final: 770.000 €

Texto de la enmienda:

Incremento de las ayudas al alquiler de viviendas para rentas menores a 2,5 SMIG

Mediante minoración en:

Servicio 022

Aplicación Presupuestaria

Partida: 022/9200/22604

Cuantía inicial: 585.000 € Minoración: 300.000 € Cuantía final: 285.000 €

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 10-EDUCACION, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO

Aplicación Presupuestaria: 044 VIVIENDA

Partida: 044/1521/68200 PLAN VIVIENDA REHABILITA. Y ACONDICIONAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES

Cuantía actual: 100.000 € Aumento de la enmienda: 400.000 €

Cuantía total final: 500.000 €

Texto de la enmienda:

Incremento inversión para rehabilitar el parque municipal de viviendas sociales

Mediante minoración en:

Servicio 045 TURISMO

Aplicación Presupuestaria

Partida: 045/4320/22618

Cuantía inicial: 210.900 € Minoración: 100000 € Cuantía final: 110.900 €

- Enmienda de:

Servicio: CONCEJALIA 10-EDUCACION, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO

Aplicación Presupuestaria:

Partida:

Cuantía actual: Aumento de la enmienda: Minoración:

Cuantía total final:

Texto de la enmienda:

Mediante minoración en:



Servicio 045 TURISMO

Aplicación Presupuestaria

Partida: 045/4320/22799

Cuantía inicial: 372.900 € Minoración: 300.000 € Cuantía final: 72.900 €

- Enmienda de:

Servicio: CONCEJALIA 10-EDUCACION, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO

Aplicación Presupuestaria:

Partida:

Cuantía actual: Aumento de la enmienda: Minoración:

Cuantía total final:

Texto de la enmienda:

Mediante minoración en:

Servicio 010 LIMPIEZA VIARIA Y DE INTERIORES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 010/9200/22700

Cuantía inicial: 4.970.000 € Minoración: 55.000€ Cuantía final: 4.915.000 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 10 EDUCACION, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO

Aplicación Presupuestaria: 044 VIVIENDA

Partida: 044/1521/78900 PLAN MUNICIPAL ESTIMULO ALQUILER VIVIENDAS

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 100.000€

Cuantía total final: 100.000 €

Texto de la enmienda:

Incremento ayudas para estímulo al alquiler.

Mediante minoración en:

Servicio 011 SERVICIOS GENERALES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 011/9200/21400

Cuantía inicial: 438.140 € Minoración: 100.000 € Cuantía final: 338.140 €

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 08 – PROMOCION ECONOMICA, CULTURA Y PROGRAMAS EUROPEOS

Aplicación Presupuestaria: 029 CULTURA

Partida: 029/3340/63200 REFORMA Y AMPL. MUSEO DE LA CIENCIA

Cuantía actual: 0€ Aumento de la enmienda: 1.200.000 €

Cuantía total final: 1.200.000 €

Texto de la enmienda:

Mejorar la inversión para rehabilitar el Museo de la Ciencia

Mediante minoración en:

Servicio 075 INGENIERIA INDUSTRIAL

Aplicación Presupuestaria

Partida: 075/22100/9200

Cuantía inicial: 6.278.000 € Minoración: 1.200.000 € Cuantía final: 5.078.000 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 02 – INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Aplicación Presupuestaria: 082 RECUPER. PATRIMONIO HIST.-ARTISTICO

Partida: 029/3360/63200 Rehabilit. Ermita S. Cayetano

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 20000 €

Cuantía total final: 20.000 €

Texto de la enmienda:

Rehabilitación de la Ermita S. Cayetano

Mediante minoración en:

Servicio 023 INFORMATICA

Aplicación Presupuestaria

Partida: 023/4910/22799

Cuantía inicial: 231.750 € Minoración: 20.000 € Cuantía final: 211.750 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 02 INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Aplicación Presupuestaria: 082 RECUPER. PATRIMONIO HIST-ARTISTICO

Partida: 029/3360/60900 Actuac. Yacim. Argárico El Puntarrón

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 20.000 €

Cuantía total final: 20.000 €

Texto de la enmienda:

Actuaciones en el yacimiento argárico del Puntarrón



Mediante minoración en:

Servicio 023INFORMATICA

Aplicación Presupuestaria

Partida: 023/4910/22799

Cuantía inicial: 231.750 € Minoración: 20.000 € Cuantía final: 211.750 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 02 INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Aplicación Presupuestaria: 082 RECUPER. PATRIMONIO HIST.-ARTISTICO

Partida: 029/3360/78900 Rehab. Conjunto palaciego Monteagudo

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 20.000 €

Cuantía total final: 20.000 €

Texto de la enmienda:

Recuperación del conjunto palaciego de Monteagudo

Mediante minoración en:

Servicio 023 INFORMATICA

Aplicación Presupuestaria

Partida: 023/4910/22799

Cuantía inicial: 231.750 € Minoración: 20.000 € Cuantía final: 211.750 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 05-URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGUA Y HUERTA

Aplicación Presupuestaria: 043 MEDIO AMBIENTE

Partida: 043/1724/22711 MANTENIMIENTO

Cuantía actual: 0€ Aumento de la enmienda: 50.000 €

Cuantía total final: 50.000 €

Texto de la enmienda:

Redacción estudio restauración hidroforestal de las cuencas pertenecientes a las ramblas de Espinardo y Churra

Mediante minoración en:

Servicio 035 GABINETE TRAFICO

Aplicación Presupuestaria

Partida: 035/1330/2100

Cuantía inicial: 385.250 € Minoración: 50000 € Cuantía final: 335.250 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 05- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGUA Y HUERTA

Aplicación Presupuestaria: 079 HUERTA

Partida: 079/4140/22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Cuantía actual: 0€ Aumento de la enmienda: 60.000€

Cuantía total final: 60.000 €

Texto de la enmienda:

Creación sello calidad de productos de la Huerta de Murcia

Mediante minoración en:

Servicio 079 HUERTA

Aplicación Presupuestaria

Partida: 079/1722/22706

Cuantía inicial: 125.000 € Minoración: 60.000 € Cuantía final: 65.000 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 02 –INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Aplicación Presupuestaria: 076 MNTMO. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Partida: 076/1533/61900 Rehab. Puente Viejo

Cuantía actual: 0€ Aumento de la enmienda: 100.000€

Cuantía total final: 100.000 €

Texto de la enmienda:

Estudio / proyecto Puente Viejo

Mediante minoración en:

Servicio 011 SERVICIOS GENERALES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 011/22103/9200

Cuantía inicial: 9000.000 € Minoración: 100.000 € Cuantía final: 800.000 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 05 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGUA Y HUERTA

Aplicación Presupuestaria: 004 URBANISMO

Partida: 004/1510/64100 Proceso participación ciudadana PGOU

Cuantía actual: 0€ Aumento de la enmienda: 100.000 €

Cuantía total final: 100.000 €

Texto de la enmienda:

Creación página web proceso participación ciudadana PGOU



Mediante minoración en:

Servicio 011 SERVICIOS GENERALES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 011/22103/9200

Cuantía inicial: 900.000 € Minoración: 1000.000€ Cuantía final: 800.000 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 02 MODERNIZACION DE LA ADMON. CALIDAD URBANA Y PARTICIPACION

Aplicación Presupuestaria: 015 DESCENTRALIZACION

Partida: 015/9240/22706 Estudios y trabajos técnicos

Cuantía actual: 0€ Aumento de la enmienda: 100.000€

Cuantía total final: 100.000 €

Texto de la enmienda:

Proceso Participativo Reglamento Participación Ciudadana

Mediante minoración en:

Servicio 011 SERVICIOS GENERALES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 011/22103/9200

Cuantía inicial: 90.000 € Minoración: 100.000 € Cuantía final: -10.000 €

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 02 MODERNIZACION DE LA ADMON., CALIDAD URBANA Y PARTICIPACION

Aplicación Presupuestaria: 009 PARQUES Y JARDINES

Partida: 009/1710/610900 Plan Rio Segura

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 100.000 €

Cuantía total final: 100.000 €

Texto de la enmienda:

Plan Especial Rio Segura

Mediante minoración en:

Servicio 009 PARQUES Y JARDINES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 0009/1710/60900

Cuantía inicial: 2.121.998 € Minoración: 100.000 € Cuantía final: 2.021.998 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 09- DERECHOS SOCIALES Y COOPERACION AL DESARROLLO

Aplicación Presupuestaria: 057 COOPERACION AL DESARROLLO

Partida: 057/2317/78001 Ayudas al desarrollo

Cuantía actual: 350.000 € Aumento de la enmienda: 325.000 €

Cuantía total final: 675.000 €

Texto de la enmienda:

Incrementar el presupuesto destinado a Cooperación al Desarrollo, para que el Ayto. de Murcia, en un plazo razonable de tiempo, pueda llegar al objetivo del 0'7%

Mediante minoración en:

Servicio 081 COMUNICACIONES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 081/4910/22200

Cuantía inicial: 1.024.000 € Minoración: 325.000 € Cuantía final: 699.000 €

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 10 EDUCACION, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO

Aplicación Presupuestaria: 016 ESCUELAS INFANTILES

Partida: 016/3230/48910 CONVENIO COLEGIO ENFERM. EE.II.

Cuantía actual: 125.000 € Aumento de la enmienda: 150.000 €

Cuantía total final: 275.000 €

Texto de la enmienda:

Dotar a las 7 escuelas infantiles municipales del servicio de enfermero/a

Mediante minoración en:

Servicio 009 PARQUES Y JARDINES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 0009/1710/60900

Cuantía inicial: 2.121.998 € Minoración: 150.000 € Cuantía final: 1.971.998 €

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 09 DERECHOS SOCIALES Y COOPERACION AL DESARROLLO

Aplicación Presupuestaria: 038 BIENESTAR SOCIAL

Partida: 038/2315/22699 OTROS GASTOS DIVERSOS



Cuantía actual: 266.000 € Aumento de la enmienda: 48.435 €

Cuantía total final: 314.435 €

Texto de la enmienda:

Situar la partida de Políticas de Igualdad al mismo nivel de 2015

Mediante minoración en:

Servicio 009 PARQUES Y JARDINES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 0009/1710/60900

Cuantía inicial: 2.121.998 € Minoración: 48.435 € Cuantía final: 2.073.563 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 09 DERECHOS SOCIALES Y COOPERACION AL
DESARROLLO

Aplicación Presupuestaria: 038 BIENESTAR SOCIAL

Partida: 038/2315/68200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 134.000 €

Cuantía total final: 134.000 €

Texto de la enmienda:

Situar la partida de Políticas de Igualdad al mismo nivel de 2015

Mediante minoración en:

Servicio 009 PARQUES Y JARDINES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 0009/1710/60900

Cuantía inicial: 2.121.998 € Minoración: 134.000 € Cuantía final: 1.987.998 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 06 DEPORTES Y SALUD

Aplicación Presupuestaria: 039 DEPORTES

Partida: 039/3420/62200 CONSTR. PABELLÓN Y PISCINA CUBIERTA BENIAJÁN

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 3.050.000 €

Cuantía total final: 3.050.000 €

Texto de la enmienda:

Construcción pabellón deportivo y piscina cubierta en Beniaján. Inversión plurianual Supresión contrata Terra Natura

Mediante minoración en:

Servicio 058 TERRA NATURA

Aplicación Presupuestaria

Partida: 058/3370/47400

Cuantía inicial: 3.050.000 € Minoración: 3.050.000€ Cuantía final: 0%

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 02 INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Aplicación Presupuestaria: 040 JUVENTUD

Partida: 040/3340/48903 SUBVENCION ENTIDADES SIN FIN LUCRO

Cuantía actual: 246.400 € Aumento de la enmienda: 53.600 €

Cuantía total final: 300.000 €

Texto de la enmienda:

Incrementar el presupuesto destinado a Subvenciones de Entidades Juveniles al mismo nivel que el año 2012

Mediante minoración en:

Servicio 010 LIMPIEZA VIARIA Y DE INTERIORES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 010/1621/22700

Cuantía inicial: 51.400.000 € Minoración: 53.600€ Cuantía final: 51.346.400 €

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 04 DERECHOS SOCIALES Y COOPERACION AL DESARROLLO

Aplicación Presupuestaria: 038 SERVICIOS SOCIALES

Partida: 038/2310/22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Cuantía actual: 20.000 € Aumento de la enmienda: 389.637,96 €

Cuantía total final: 409.637,96 €

Texto de la enmienda:

Apertura de los Comedores Escolares en verano.

Eliminar la subvención a la Escuela de Tauromaquia

Mediante minoración en:

Servicio 010 LIMPIEZA VIARIA Y DE INTERIORES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 010/1621/22700

Cuantía inicial: 51.400.000 € Minoración: 389.637,96 € Cuantía final: 51.010.362,04 €



- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 07 DEPORTES Y SALUD

Aplicación Presupuestaria: 036 SALUD

Partida: 036/3110/62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Cuantía actual: 0€ Aumento de la enmienda: 360.000€

Cuantía total final: 360.000 €

Texto de la enmienda:

Ampliación del Centro de Zoonosis.

Eliminación de la partida de compensación por pérdidas en los centros deportivos externalizados.

Mediante minoración en:

Servicio 039 DEPORTES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 039/3420/47301

Cuantía inicial: 360.000 € Minoración: 360.000 € Cuantía final: 0€

- Enmienda de: ADICION

Servicio: CONCEJALIA 07 DEPORTES Y SALUD

Aplicación Presupuestaria: 049 TRANSPORTE

Partida: 049/4411/45002 SUBV. P/EQUIPARACION BONO TRANSPORTE PED-CIU

Cuantía actual: 0 € Aumento de la enmienda: 250.000€

Cuantía total final: 250.000 €

Texto de la enmienda:

Doblar el presupuesto para equiparación de los bonos transporte de pedanías respecto a la ciudad

Mediante minoración en:

Servicio 039 DEPORTES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 039/3420/22103

Cuantía inicial: 610.000 € Minoración: 250.000€ Cuantía final: 360.000 €

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 08 PROMOCION ECONOMICA, CULTURA Y PROGRAMAS

EUROPEOS

Aplicación Presupuestaria: 029 CULTURA

Partida: 029/3300/60900 INSTALACION DE MONUMENTOS EN LA VIA PUBLICA

Cuantía actual: 25.000 € Aumento de la enmienda: 10000 €

Cuantía total final: 35.000 €

Texto de la enmienda:

Instalar nueva placa en homenaje a los murcianos deportados a campos de concentración nazis en la que se incluyan los nombres y apellidos de todos ellos.

Mediante minoración en:

Servicio 009 PARQUES Y JARDINES

Aplicación Presupuestaria

Partida: 0009/1710/60900

Cuantía inicial: 2.121.998 € Minoración: 10.000 € Cuantía final: 2.111.998 €

- Enmienda de: ADICION

Art. 14.9 Pag. 15

Texto de la enmienda:

“9. Los remanentes existentes de las Juntas Municipales serán incorporados a los mismos.”

Motivación:

Las Juntas Municipales de las pedanías se han visto imposibilitadas de poder realizar las obras de inversión previstas en 2017 debido al bloqueo efectuado por el Ayuntamiento de Murcia.

Estos recursos que no pudieron ejecutar por razones ajenas a ellos deben de ser repuestos a su presupuesto ordinario para el 2018.

- Enmienda de: MODIFICACION

Art. 42.2 Pag. 43

Texto de la enmienda:

“Corresponde a los Presidentes de las Juntas o Pedáneos en caso de que no haya sido nombrado Presidente, la Autorización de gastos inferiores a (5.000 €) **3.000 €** (IVA incl.), debiendo dar cuenta de los mismos en cada Pleno de la Junta.

La autorización de gastos por importe superiores a (5.000 €) **3.000 €** e inferiores a 9.000 € (IVA incl.) corresponde al Pleno de las Juntas, debiendo constar en el “RC” provisional la fecha del acuerdo de la Junta Municipal aprobando su realización.”

Motivación:

El aumento del gasto de 3.000 € a 5.000 € por parte de los Presidentes/as de las Juntas Municipales sin control previo del Pleno de la Junta es un paso atrás en lo avanzado respecto a la transparencia y la participación ciudadana, dando más competencias al Presidente/a en



detrimento del Pleno de la Junta.

- Enmienda de: MODIFICACION

Servicio: CONCEJALIA 05 HACIENDA, CONTRATACION Y MOVILIDAD URBANA

Aplicación Presupuestaria: 049 TRANSPORTE

Partida: 049/4411/45000 A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS
COMUNIDADES AUTONOMAS

Cuantía actual: 1.382.231 € Aumento de la enmienda: 1.150.000 €

Cuantía total final: 2.532.231 €

Texto de la enmienda:

Recuperación de las líneas de autobuses desaparecidas: 61 de Aljucer, 32 de Puente Tocinos
y 37 de El Bojar

Mediante minoración en:

Servicio 075 INGENIERÍA INDUSTRIAL

Aplicación Presupuestaria

Partida: 075/1650/22100

Cuantía inicial: 7.112.000 € Minoración: 1.150.000 € Cuantía final: 5.962.000 €

- Enmienda de: ADICION

Art. 42.2 Pag. 43

Texto de la enmienda:

“Para aquellos gastos inferiores a 3.000 € que no sean considerados de urgencia, el Presidente/a o Pedáneo deberá solicitar necesariamente con al menos 3 presupuestos, debiendo dar cuenta de los mismos en cada Pleno de la Junta.

En el caso de los gastos considerados de urgencia, el Presidente/a o Pedáneo deberá dar cuenta de los mismos en cada Pleno de la Junta.”

Motivación:

Las Juntas Municipales deben de ser ejemplos de transparencia y buen gobierno. Por ello, y para evitar malas prácticas acaecidas en las Juntas Municipales, los Presidentes/as o Pedáneos deberán solicitar 3 facturas para aquellos gastos que no sean considerados de urgencia. Si no se pudiera solicitar dichos presupuestos, ya sea por motivos de urgencia u otros, el Presidente/a o Pedáneo deberá informar en el próximo Pleno de ello.

- Enmienda de: MODIFICACION

Art. 42.12 Pag. 45

Texto de la enmienda:

“La Contratación, Prórroga, Ampliación o Modificación de cualquier servicio y/o obra en los centros y equipamientos municipales (...) deberá de contar con Acuerdo expreso de los Plenos de las correspondientes Juntas Municipales en las que estén ubicados dichos inmuebles, mediante el cual se **informe** al correspondiente Centro Gestor del Gasto (...) el inicio de dichos procedimientos de contratación, **estando obligado dicho Centro Gestor del Gasto realizar un informe al respecto en un plazo no superior a 15 días.**”

Motivación:

Son muchas las obras y actuaciones de las Juntas Municipales en colegios, centros municipales y demás dependencias públicas que están paralizados debido a que deben contar con procedimientos por parte de distintos servicios del Ayuntamiento.

Con esta aportación buscamos más autogobierno para las Juntas Municipales, evitando que sus planes de inversión queden sin ponerse en marcha debido a la ausencia de respuesta por parte de los servicios municipales.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Teniente de Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, inició la presentación de los Presupuestos recordando que eran los terceros del actual equipo de gobierno resultado de lo que calificó como largo debate. Consideró que eran una buena propuesta para los vecinos sentando las bases para el progreso del municipio. Comentó que la economía española estaba en fase de recuperación dejando atrás el fantasma de la crisis, pero sin ser una situación satisfactoria para todos y de ahí la importancia de las administraciones para atender a los colectivos más necesitados y vulnerables. La recuperación del mercado de trabajo se había prolongado desde 2013 que se inició, con un ritmo anual próximo al 3%. Para fin del ejercicio las previsiones de cierre eran a la baja de los principales indicadores económicos según lo publicado por Funcas, corroborando los informes de fecha 20 de julio pasado presentados por el Ministerio de Economía y Empresa. El Gobierno situaba el crecimiento del PIB para 2018 en 2,7% y para 2019 2,4%, por su parte los indicadores de la Región de Murcia apuntaban a un crecimiento positivo con tasas contenidas que para este año estaba del 2,9% al 3,3%. En el sector de la construcción se mantenía alcista.

En este contexto nacional y regional era en el que habían elaborado los presupuestos del Ayuntamiento y cumpliendo con la regla de gasto, objetivos de estabilidad y de endeudamiento. El Presupuesto General consolidado para 2018 ascendía a 418.203.484 € inclu-



yendo el Ayuntamiento de Murcia y el organismo autónomo Ramón Gaya, suponía un crecimiento del 2,5% respecto al del 2017.

En cuanto a los ingresos corrientes tributarios, el equipo de gobierno en línea con sus políticas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas y fomentar las oportunidades económicas de los murcianos, no solo mantenía inalterados los tipos impositivos sino que seguía incorporando medidas de reducción de la carga impositiva entre las que mencionó la bajada entre el 2% y el 3% del agua, la desaparición de la tasa de vertidos de aguas del nivel freático al alcantarillado por las comunidades de vecinos y la reducción entre el 45% y el 50% de la tasa de vados. Otros ajustes se hacían a la baja en las previsiones de IBI Urbano y de rustica al alza consecuencia del proceso de revisión catastral llevado a cabo por el Ministerio de Hacienda. La recuperación del sector de la construcción y de indicadores de nuevas matriculaciones de vehículos había permitido incrementar las previsiones de ingresos tanto en el ICIO como en el IVTM e ingresos patrimoniales. Resaltó que en el Ayuntamiento los ingresos en un 65.38% eran propios, en un 28,88% de transferencias de otras administraciones y 5,74% de préstamos financieros, revelando estas cifras la situación de agravio que padecía el municipio con respecto a otros similares en población pudiéndose comprobar lo que recibían otras ciudades por habitantes de otras administraciones y dio los siguientes datos: Sevilla 456 euros por habitante, Valencia 448, Málaga 425, Zaragoza 410, Las Palmas 263, Córdoba 251 y Murcia 231 euro. Ello denotaba la necesidad imperiosa de abordar la reforma de la financiación local, parecía que iba a llegar su momento pero el cambio de gobierno este imprescindible acuerdo quedaba en suspenso a la espera de una nueva legislatura, pero demorarlo no era justificable y la solución aportada de permitir mayor endeudamiento de las CC. AA. era una medida insostenible e impedía una solución definitiva al grave problema de financiación que soportaban las corporaciones locales. También era importante redefinir el régimen competencial entre administraciones, que las asuman y financien, pues no se podía admitir que el Ayuntamiento de Murcia destinará 39.000.000 al pago de servicios que correspondían y competían a otras administraciones.

Sobre el estado de gasto se refirió de forma expresa a los gastos de personal que aumentaban en un 6,15% respecto al año anterior, lo que era preciso para aumentar la plantilla siendo esa una de las mayores carencias soportadas por el Ayuntamiento. Era necesario el incremento de ese capítulo para dar cumplimiento al acuerdo de condiciones de trabajo, a

la OEP, a la remunicipalización de algunos servicios, para que el incremento del 1,6 % sea efectivo. Señalo la disminución de los gasto financieros, situada en el 26,8%, consecuencia de la bajada de los tipos de interés y sucesivas amortizaciones de deuda financiera realizadas por el equipo de gobierno. El saneamiento de la hacienda local se reflejaba en la reducción de la deuda percápita que de 520,39€ en 2014 estaba actualmente en 381,49 €, un descenso de 58.000.000 € en tres años. El periodo medio de pago a proveedores estaba en 20 días, lejos de los más de 80 días de media nacional. En transferencias corrientes se incrementaba en un 7,27%, consecuencia de la mejora en el transporte público en aspectos tales como la recuperación de frecuencias en líneas de pedanías, del Buhobús y la lanzadera de Santiago el Mayor, así como incremento de recursos destinados a atender a colectivos más vulnerables y desfavorecidos alcanzando 12,3 millones de euros. El capítulo de inversiones estaba dotado con 39.000.000 € dando datos de algunos de sus destinos: proyectos estratégicos, soteramiento, centros de mayores etc. En barrios y pedanías se preveían proyectos singulares como el Palmeral de la Paz entre otros y proyectos que ya estaba redactando URBAMUSA. El gasto del Ayuntamiento por habitante era de 936 euros frente a los ingresos con cargo a impuestos que eran 521 euros por habitante.

Pasó a continuación a la valoración política que indicaban cuales habían sido sus prioridades presupuestarias que resumió en tres claves: Pedanías, gasto social, proyectos estratégicos.

- Las pedanías iban a recibir 22,40% de los recursos presupuestarios, más de 55.000.000 de euros, mayoritariamente de gestión directa de la junta de vecinos dando los datos pormenorizados de todo ello y concluyendo que el volumen final de inversiones superaba los 69.000.000 €.
- Gasto social, máxima prioridad dando sentido a las cuentas situando primero a las personas. Querían un municipio de vanguardia para el uso y beneficio de los murcianos, por ello el presupuesto recogía un crecimiento en torno al 10% alcanzando los 12,3 millones de euros destinados a subvenciones, transferencias, programas de protección a colectivos desfavorecidos, personas mayores, mujeres e infancia etc. Cumpliendo con acuerdos de Pleno como en Cabezo de Torres entre otros, aumento de plazas de ayuda a domicilio, impulso a planes de igualdad, accesibilidad universal etc. De ahí la sorpresa ante críticas vertidas por los grupos de izquierdas a un presupuesto con subidas tan importantes en política social, máxime cuando en años anteriores propiciaron con su abstención que salieran otros presupuestos con un eje social menos acentuado lo que supuso que se debía a un cambio de estrategia partidista y electoralista.



- Proyectos estratégicos como Murcia Río del que informó en qué fase se encontraba, qué estaba concluido y las actuaciones inmediatas a realizar, así mismo explicó la Cárcel Vieja que a finales de año iban a comenzar las obras de la primera fase, Alfonso X con una primera fase muy avanzada, Soterramiento del AVE con 5.000.000 € para este ejercicio, San Esteban con su fase cero en vía de contratación, Plan de acción de huerta con partida de 680.000 € informando de lo que ya estaba en marcha.

El proyecto de presupuestos iba a salir adelante merced al acuerdo entre dos grupos, alcanzando un consenso fruto de muchas reuniones, diálogo abierto y renuncia por ambas partes. Reconoció el esfuerzo realizado de forma especial por el Alcalde y por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que habían permitido que se celebrara el Pleno Extraordinario cuando lo sencillo era no negociar, y los grupos de la oposición podían optar por cerrarse en banda y no dar oportunidad a una negociación guiados por el erróneo argumento que lo importante era no consentir que el equipo de gobierno sacara adelante unas cuentas. El equipo de gobierno tenía la opción de prorrogar los presupuestos no siendo la primera vez en el Ayuntamiento, sí para el Partido Popular, pero era lo más perjudicial para los murcianos pero no habían sido elegidos para formar parte de la corporación para cubrir el expediente y dejarse llevar. El acuerdo alcanzado constaba de 34 puntos donde se recogían medidas y actuaciones que permitirán mejorar la administración e incrementar la calidad de los servicios, compromisos lejos de intereses partidistas para responder al interés general de los murcianos. Para que ese compromiso fuera claro se firmó por representantes de las dos formaciones el pasado 17 julio ante los medios de comunicación de la ciudad y publicado, no habiendo intereses ocultos ni sorpresas escondidas. Hubieran deseado que esa misma transparencia en quien hoy gobernaba y que les sorprendía día a día. Reiteró el agradecimiento tanto al Alcalde como al Sr. Mario Gómez, añadiendo que medidas fruto de ese acuerdo eran: construcción de aparcamiento disuasorios, plan de carriles bici, plan de inversión en vivienda, plan de sombraje en colegios y jardines públicos, bajada del agua, mejoras en transporte público y mapa de necesidades educativas. El presupuesto quizás no era que el hubieran elaborado otros grupos, quizá no lo compartieran en todos sus extremos, quizás preferirían subir impuestos como parecía que negociaban en el gobierno de España y llevarlos por la senda del endeudamiento endémico, quizá quienes no lo apoyaban tampoco lo harían ni aunque incluyera la más pura doctrina chavista, populista pues quizás demostrarían que por

encima del intereses de los murcianos les movía un único interés demostrado hasta el momento, el interés contra todo lo que presentara el Partido Popular. Esperaba equivocarse y que prevaleciera el interés general de municipio y que el presupuesto saliera con amplio apoyo de la corporación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, intervino diciendo que la educación y la protección a los más desfavorecidos eran temas de vital importancia para el PSOE como sabían, así como la multitud de denuncias que su grupo realizaba sobre esto desde hacía demasiados años. Por eso su grupo se esforzaba que los acuerdos alcanzados en los presupuestos de 2016 y 2017 se notaran como en las partidas de Servicios Sociales que aumentaron en más de 950.000 euros asegurando en el presupuesto de 2017 la renovación del contrato de trabajadores de servicios sociales, ayudas para comedores escolares para los niños en los meses de verano, aumento de la partida de mantenimiento de colegios así como la creación de una partida para sombrajes en los mismos tras cinco años de debates, pero que el PP con su mayoría aplastante decía no. También consiguieron una partida para la incorporación de la enfermería escolar en escuelas infantiles, la construcción de salas de estudio y bibliotecas por todo el municipio, ampliaciones en centros de la tercera edad para que los mayores disfruten de su ocio con la calidad que merecían, estaba presupuestada la construcción o ampliación de once centros municipales. Habían denunciado la necesidad de espacios deportivos y en cuanto pudieron influir en la política municipal aseguraron que las pedanías que no contaban con ello lo tuvieran, como se podía ver en el acuerdo de 2017. En accesibilidad y seguridad vial quedaba mucho por avanzar y su grupo no entendía que en 2018 siguieran zonas de Murcia sin aceras y por eso sus acuerdos llevaban actuaciones de más de cuatro millones de euros con más de 40 obras de gran importe en esto. Sobre las zonas infantiles de parques no entendían la falta de sombraje y por eso su acuerdo en 2017 permitió por primera vez una partida para ello. Al Grupo de Ciudadanos les dijo que por su parte no habían conseguido nada nuevo en sombrajes ni habían sido capaces de mantener las cuantías existentes en el ejercicio anterior. Los consultorios médicos prestaban servicios sin cumplir las medidas que la ley exige y por eso en el acuerdo de 2017 contemplaba la remodelación de dos de ellos y la construcción de uno nuevo en Javalí Nuevo. En descentralización fue el PSOE quien lo puso en marcha acercando la administración al ciudadano, tema por el que su partido apostaba y que en los dos últimos años las juntas municipales y de distrito se habían visto duplicados, avanzando al 8% de gestión directa por las juntas. En empleo habían dado un empuje con 500.000 euros más para proyectos. Eran muchos los compromisos conseguidos por el PSOE en los dos primeros años de mandato, podían decir con orgullo que sus críticas y hechos iba unidos y con transparencia siendo el único grupo del Ayuntamiento



responsable y coherente, dejando a un lado las cuestiones partidistas en beneficio de los murcianos y murcianas. Los seis concejales del grupo habían hecho más por el municipio en el mandato que todo el equipo de gobierno, que cada día demostraba su incompetencia para gestionar. Gestión del Sr. Ballesta que se basaba en la foto y el anuncio permanente, pero que no se hacían realidad poniendo como ejemplo que en más de 30 ocasiones había anunciado la puesta en marcha de San Esteban, y después de tres años de Alcalde todo seguía igual, ni llevar a cabo los acuerdos alcanzados con su grupo con lo que dejaba patente su nefasta capacidad de gestión o que su objetivo era hacer la publicidad y el autobombo de su personas, cosa que si hacia bien gastando toda la partida presupuestaria que con la connivencia de ciudadanos había tenido la desfachatez de duplicar. Les debía avergonzar el anuncio de nuevas obras cuando no habían sido capaces de ejecutar el Plan PIPE 2016, de obras de aceras y asfaltado. Su grupo no alcanzaba acuerdos para bonitos discursos sino para mejorar el municipio, siendo responsabilidad del equipo de gobierno trabajar para cumplir los compromisos con murcianos y murcianas, que en su caso cada acuerdo era una promesa a la ciudadanía y vigilaran para que se cumplan.

Sobre las inversiones dijo que daban lugar a que solo se hicieran un 20% de lo presupuestado dando lugar a las consideraciones hechas por Intervención a las que dio lectura y que decían que a fin de 2018 se ejecutaría un porcentaje exiguo de los créditos de inversiones consignados inicialmente y daba unas fórmulas para la confección del presupuesto en inversiones financiadas con préstamo, recordando que se disponía de un remanente de tesorería de más de 105 millones de euros por lo que dicho informe decía que la capacidad de gasto del presupuesto de 2018 se podría incrementar en ese importe según liquidación presupuestaria de 2017. La Sra. Hernández recordó que de parte de dicho remanente de tesorería el PSOE sacó en 2017 los 14.000.000 € para obras de pedanías, así como 1.900.000 para gestión directa de juntas municipales.

Recordó al Grupo Ciudadanos el debate de los presupuestos de 2017, indicando que sus exigencias anteriores se debían haber incorporado a este presupuesto dando algunos ejemplos, falta de mantenimiento en centros educativos que no se reflejaba en estos presupuestos, situación de las pedanías en aspectos como el transporte etc. que aumentaba los importes en las líneas de “los coloraos”, sobre la crítica a la partida “Otras” recordó que en la última Comisión les dijeron que era en esa partida donde se incluía el plan sombra, cuyo

incremento era de cero euros para colegios y en el caso de los jardines se reducía en 100.000 €. Eran por tanto incapaces de hacer lo que exigían los demás y demostraban que la nueva política era incluso más mezquina que la vieja pese a decir que llegaban para regenerar. En 2017 decían que el dinero destinado a juntas municipales era casi el mismo que en 2016, dando lectura a lo dicho por el Sr. Gómez Figal en ese momento para indicarle que lo había olvidado en el Presupuesto de 2018 que se reducía en ese punto en 1.900.000 y pero creía que había sido consciente por ser ese el camino de su grupo la centralización, en ese sentido la partida que si habían aumentado era la del concejal de gobierno. Sobre las enmiendas de Ciudadanos en 2017 a las bases de ejecución, dijo que las había olvidado para 2018 en el sentido de control para que no se malgastara el dinero. Si bien se vanagloriaban de los logros conseguidos en el acuerdo de Presupuestos para 2018, ella les demostraba que estaban solo en su imaginación pues los papeles y números no mentían. Quedaba patente hasta donde estaba dispuesto a llegar el Sr. Gómez para mantenerse en el cargo y que estaban para proteger al Partido Popular. En el ejercicio 2017 criticaba al PSOE por un acuerdo que alcanzaba un montante en torno a los 30.000.000 € y con un voto de abstención, frente al voto favorable de Ciudadanos para los Presupuestos de 2018 con solo 2.000.000 €.

Al Sr. Martínez-Oliva le dijo que en su intervención había comentado acuerdos que nadie conocía y ponía su hincapié en la recuperación económica de la construcción, lo que no fue bien antes. Sobre la mejora le señaló que no llegaba a todo el mundo pues la tasa de paro en Murcia estaba en 16,3% y la de España en 15,3%. Era la segunda de España con más dificultad en los hogares para llegar a fin de mes según la encuesta del INE. En cuanto a la financiación local, le reiteraba que la vena reivindicativa le debió salir hacia 23 años, con ocho años de gobierno de Aznar y siete de Rajoy, pero no habían logrado nada lamentando que Murcia no hubiera tenido alcaldes como los de Sevilla, Zaragoza, Valencia o Córdoba, y que el Grupo Socialista les apoyaría en esa reivindicación. Le subrayó que de donde se recibía menos era de la CARM pues los 39.000.000 de competencias impropia en su mayoría eran competencia de la CARM esperando que en eso mantuviera la vena reivindicativa, cosa que no pasaba en otras CC.AA con respecto a sus ayuntamientos por tener una ley de financiación local como en Andalucía, pero al Grupo Socialista lo tendrían apoyando las reivindicaciones para conseguir todo lo bueno para Murcia. Sobre el incremento de la partida de personal, que era significativo, se alegraban por los compromisos adquiridos con los funcionarios pero señaló que no conllevaba aumento significativo de plantilla y si una promoción interna de 200 administrativos lo que dará graves problemas de los que será responsable el equipo de gobierno. Sobre dependencia y el aumento de plazas les dijo que era consecuencia de la Ley de Dependencia y no del equipo de gobierno, recordó que la CARM fue la que más trabas puso a dicha ley. Concluyó que lo sencillo eran las fotos y creer que con eso ya



estaba todo hecho, pero el PSOE quería realidades para Murcia cosa que no hacían, y por responsabilidad era por lo que no apoyarían los presupuestos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, señaló que no se trataba de los Presupuestos que su grupo hubiera propuesto pero sí que saldrían a delante por la firma de un acuerdo en el que se marcaban las líneas para transformar la gestión municipal, de lo que el PSOE no se había preocupado, siendo medidas que iban más allá de condicionar ciertas partidas del año en curso y sin preocuparse si tenía sentido inversor ese dinero. Explicó que con el acuerdo se daría una nueva forma de administrar el Ayuntamiento con un Reglamento del Control interno del gasto, un mapa de necesidades de infraestructuras educativas, creación de mesas de trabajo como la de seguimiento y control de inversiones en pedanías pues al grupo socialista le preocupaba que los pedáneos tuvieran dinero pero no controlar en qué lo gastaban, la igualdad en subvenciones de centros de mayores, reestructuración de personal a los departamentos claves de esa administración como Descentralización e Intervención, o Policía Local y a través de la OEP publicada en 2015, planes como el de dinamización turística, vivienda o accesibilidad todo propuestas de calado y que iban más allá del año en curso y fijarían presupuestos futuros. No dejaban de lado medidas concretas como la mejora del transporte público recuperando el Buhobús, entre otras. Era un acuerdo que buscaba el beneficio de los ciudadanos y no solo a corto plazo pues fijaba las bases para ofrecer mejores servicios para lo que se debía mejorar la estructura orgánica del Ayuntamiento y que sea más eficiente, no vender partidas económicas sino centrado los objetivos en los murcianos, donde debía girar el trabajo del Ayuntamiento pues en definitiva debían llevar a cabo una transformación de gobierno tranquila para el próximo 2019. Pese a no gustar a Ciudadanos estos presupuestos pero facilitaría la aprobación de los mismos para evitar que se prorroguen los inútiles presupuestos anteriores que no habían servido para mejorar ni servicios, ni calidad de vida de la ciudadanía. Por eso habían planteado el acuerdo basado en la optimización de los recursos de esta Administración confiando que el PP sería leal para cumplir dichos acuerdos.

Continuó comentando los 34 puntos empezando por el transporte público que tras el intento de desmantelamiento de los últimos años, se iba trabajar en la creación de una Entidad Publica del Transporte para exigir a la CARM la cesión de competencias y poder abordar

una estrategia en este tema paliando las desigualdades entre los vecinos habiéndose convertido en una línea roja de Ciudadanos para alcanzar acuerdos con el gobierno. Esa entidad podría reunificar tarifas, nuevas bonificaciones o la eliminación de trasbordos y reordenación de servicios. Un órgano que aborde el tema del transporte público urbano con seriedad, algo que ni el PP conjuntamente con el PSOE tuvieron a bien considerar en los presupuestos anteriores pero que ahora rectificaba el Partido Popular y de ahí la firma del acuerdo que permitirá la aprobación de estos presupuestos de 2018. Por eso no entendía el voto en contra a las líneas de autobús cuando la oposición lo había estado defendiendo. Sobre la posible prórroga del anterior presupuesto no querían que esa situación perjudicara a las obras del soterramiento que, con la falta de fiscalización y control, parecía que ahora al Grupo Socialista no le preocupaba cuando ahora tocaba contar con su ayuda para exigirlo al Gobierno Central. En ese sentido la última sorpresa había sido la eliminación del aparcamiento subterráneo y la no ejecución de la estación intermodal de autobuses del Carmen, algo que entendía necesario para el barrio así como la correcta puesta en marcha de un plan de movilidad sostenible en el municipio, otra improvisación que ahora ya no preocupaba al Partido Socialista. La apuesta de Ciudadanos se mantenía antes con el PP en el Gobierno de la Nación y ahora con el Partido Socialista. El plan de infraestructuras educativas para responder a la ciudadanía no entendía que solo se gastaran unos miles de euros en acondicionamiento de colegios, alcanzado acuerdos con la Comunidad y priorizar esas inversiones. También motivaban el posicionamiento en llevar a cabo una nueva reducción de la tarifa del agua, del vertido freático, redacción de un reglamento de control interno del gasto para agilizar pagos a proveedores y detectar cualquier desviación de fondos públicos, con la reestructuración de personal para ello, la constitución de una mesa de trabajo para el fomento de los centros de la tercera edad, corregir deficiencias puestas de manifiesto en informes de intervención como el comentado por el Grupo Socialista que ahora se preocupa, cuando ellos siempre lo habían hecho. Caso que el Partido Popular no cumpliera con el acuerdo serían los primeros en denunciar posibles irregularidades futuras. Sobre la inseguridad esencialmente en pedanías, era obligación agilizar la OEP de Policía Local lo que reivindicaran si no se tomaban medidas al respecto. También en el capítulo de personal se daba un incremento consecuencia de la apuesta por la promoción interna del personal y de la OEP que tendrá lugar antes de 31 de diciembre de 2018 y que así no daba tiempo a que exigirían que estuviera en los primeros meses de 2019. El voto en contra de los presupuestos era votar en contra del futuro de jóvenes y murcianos en general, de la seguridad de los ciudadanos y de la mejora en la gestión del municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno.



La **Sra. Moreno Micol**, del Grupo Ahora Murcia, señaló que en la sesión se iban a aprobar los presupuestos de 2018 estando a cuatro meses de terminar el año, siendo agosto y entregando la documentación solo con dos semanas de antelación para su análisis. Eso demostraba la poca confianza que tenían en lo que iban a aprobar y que no habían querido ser transparentes. Añadió que cuando alguien actuaba así era por haber hecho trampa y que el adversario no lo pueda descubrir. Eran unos presupuestos ya cerrados entre PP y Ciudadanos, al margen de la participación del resto de partidos por lo que no servía que les dijeran que se equivocaban pues la decisión estaba tomada. No se oponían por sistema, era el equipo de gobierno quien no aceptaba nada que no le interesara salvo algún parche cosa que su grupo no aceptaba, Murcia no se merecía unos parches sino otro modelo y otro presupuesto. La documentación de 2018 era como la de los años anteriores, decir que todo cambiaba para que nada cambiara, dándola en agosto con lo que cabía pensar que el Sr. Martínez-Oliva lo primero que había hecho era un curso de estética para aprender la técnicas de maquillaje, con respeto a la profesión de hacer parecer bello lo feo. Los presupuestos resaltaban unos cambios mínimos ocultando el resto y obedeciendo al objetivo de garantizar una buena campaña de publicidad y propaganda de cara a las elecciones del próximo mayo. Partidas presupuestarias encaminadas a que parezca que los proyectos de los que hablaban desde 2015 se iban a convertir en realidad en 2018. Una prioridad en los presupuestos era financiar los anuncios en todos los medios de los proyectos como Murcia Rio, Malecón, San Estaban, Alfonso X, etc. esas eran sus prioridades tras tres años de mandato a lo que se sumaban los festejos así como muchas flores, aunque alguna empresa estuviera haciendo el mejor negocio de su vida vendiendo flores que se pagaban con dinero público. Las subvenciones a dedo se disparaban para que algunas organizaciones estuvieran contentas y se hicieran la foto con el PP, todo pensado para la campaña de imagen y el olvido a la política del PP con el AVE que había hecho el ridículo y que se había quedado el gobierno y su Alcalde sin la foto del AVE entrando aunque fuera en superficie. Preguntó cuánto dinero habían gastado en el mandato en vender la marca Ballesta, respondiendo que millones, y estos presupuestos eran el colmo del desenfreno. Eran unos presupuestos para disfrazar y no para gestionar un municipio, el Alcalde Ballesta pasará a la historia como el alcalde que convirtió el Ayuntamiento en su maquinaria de publicidad. Preferían los árboles de luces a los de verdad, que se les caían y podaban sin miramiento, una falsa noria en la rotonda que en el monumento de la Rueda de

la Ñora y su acueducto que se caían a pedazos, quedando sus mega proyectos en nada como Murcia Rio resumido a luces de colores. Reducían la inversión en el Plan General a 1.000 euros de gasto, no pensaban cambiar nada y mantener el mismo modelo especulativo del municipio con la esperanza que los pelotazos urbanísticos que quedaron sin consumir puedan producirse algún día no lejano. El objetivo era dejarlo todo invariable como las trabajadoras a domicilio que no conseguía pagar en tiempo o la solución a los problemas de los trabajadores del Gaya. Lo más sangrante era la gestión que hacían tras la aprobación de los presupuestos, como los millones de euros invertidos en el plan URBAN del Espíritu santo que todos conocían lo que había pasado: el barrio estaba peor que nunca. Alguien debería investigar que se había hecho con todos esos millones de euros y que iban hacer con el más de medio millón que iban a destinar al URBAN, ellos si estarían pendientes de en qué y en quién lo gastaban.

Eran los mismo presupuestos de la última década, pues lo que trascendía de estos presupuestos era que intentaban que nada pusiera en riesgo los cientos de millones cautivos de los grandes contratos y externalizaciones que dejaron atados sus predecesores junto con el Alcalde Cámara. Era un presupuesto cautivo donde más de un tercio se iba a contrata, externalizaciones y subvenciones como Terra Natura, Tribugest, etc. el pastel de lo público repartido en contratos millonarios para beneficio de grandes empresas privadas sin apenas fiscalización ni control público lo que decía con todo conocimiento al comprobar en estos años la falta de voluntad política para que eso cambiara, demostrado en la fracasada Comisión de Vigilancia de la Contratación. No querían ni que se vigilara ni que se fiscalizara, querían que siguiera todo igual y que el agujero negro de la externalización de servicios y subvenciones con determinadas empresas donde se iban cientos de millones se mantuvieran inalterados. Decían que eran unos presupuestos sociales y solo destinaban un 7%, con unos niveles de pobreza y precariedad en ascenso en el municipio según informes de diversas organizaciones, en las condiciones del municipio la subida de menos de 1% en Servicios Sociales les parecía vergonzosa. Se gastaba poco más de 900 € por habitante que situaban a Murcia en niveles de lugares como Algeciras o Getafe y lejos de ciudades como Granada, León, Oviedo que superaban los 1000 € por habitante Iguales impuestos que en el resto de España pero menos inversión por habitante y con servicios más mediocres eran los presupuestos para la séptima ciudad de España. Sobre la desigualdad en el municipio no daría cifras pues estaban muy lejos del 8% de gasto directo atribuido a los distritos del municipio y ya lo dijeron en el ejercicio anterior y lo sabían de sobra como también lo sabían los habitantes de pedanías sin aceras en muchos casos, con lo que se vulneraba el derecho a la movilidad frente al gasto de millones de euros en la peatonalización de Alfonso X, moción de Ahora Murcia de la que se habían apropiado pero la habían desvirtuado convirtiéndolo en



una inversión. Pagando todos impuestos deberían tener garantizado el derecho al menos a una simple acera lo que el equipo de gobierno negaba a los habitantes de pedanías frente a los de los barrios del exclusivo centro, donde ponían adoquines a precio de oro de una pieza que solo vende una empresa y como eso todos sus proyectos que estaban pensados para el disfrute de unos pocos. Año tras año hacían cierta la frase de adoquines para la ciudad y zahorra para las pedanías.

Al Sr. Ballesta le dijo que eran sus presupuestos y que los ciudadanos pagaban impuestos esperando una redistribución de la riqueza, pero habían pervertido hasta tal punto el sistema que creían que pagaban impuestos para que hicieran con ese dinero público lo que les viniera en gana. En el Partido Popular se sabía mucho de que terminara el dinero público en manos de quien no debía y financiando lo que no debía, como señalaba la sentencia del Caso Gürtel que les había costado perder el gobierno de la Nación. La discriminación con el centro de la ciudad les pasará factura, pese a los muchos anuncios que hicieran. No participarían del engaño y no votarían a favor del Presupuesto, pues el municipio se merecía otro tratamiento que curara la enfermedad de la desigualdad entre centro, barrios y pedanías, la falta de inversión en servicios sociales o el desastre de modelo urbanístico y continuó reiterando factores anteriormente señalados diciendo que no querían cambiar porque eran la base de la red clientelar que les habían mantenido en el poder y ya alguien dijo reconociendo esa realidad que no olvidara la gente de las concesionarias que les habían conseguido trabajo y que muchos estaban donde estaban gracias al PP y el que no se acordara sería un marrano. Los murcianos sabían que del PP no podían esperar ningún cambio y por eso dentro de unos meses les largarían y colorín colorado el cuento del PP se habría acabado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, señaló que estaban debatiendo los que posiblemente fueran los últimos presupuestos de la legislatura no esperando que aprobaran un presupuesto antes de las elecciones. Eran unos presupuestos casi calcados a los del año anterior pero cambiaba de socio, dejaban el PSOE y lo hacían con su aliado natural Ciudadanos, que iba al Ayuntamiento a sostener al Partido Popular que gobernaba gracias a ellos por la abstención en el Pleno de investidura y a su negativa a firmar una moción de censura y ahora con el apoyo a los presupuestos. Se alegró que en esta ocasión el Grupo Socialista no apoyara los presupuestos y que estuviera con la izquierda, y no como en los

dos ejercicios anteriores. Revisaron la intervención del Sr. Gómez en el último pleno de presupuestos que dijo que no se podía confiar en la ejecución presupuestaria del Partido Popular, que los presupuestos eran malos y engañaban a la ciudadanía con enmiendas a las Bases de Ejecución para que desde el Pleno se controlara dicha ejecución, si las hubiera presentado nuevamente lo votaría a favor por haber mucho que enmendar en la Bases de Ejecución. El Presupuesto no incluía la mayor parte de mociones aprobadas en Pleno pese a que muchas lo fueran de manera unánime, preguntando cómo de todas formas el Sr. Gómez apoyaba el Presupuesto cuando en el anterior lo usó como crítica hacia el Partido Popular. El Alcalde a la cabeza tenía la responsabilidad de hacer cumplir las mociones que se aprobaban como principio básico de la democracia y separación de poderes, de lo contrario poco se hacía en el salón de Plenos.

El PP daba nueva muestra de oscurantismo, ocho meses de retraso y en el mes de agosto. La ley obligaba a tener el presupuesto a 1 de enero, por lo que debe presentarse con tiempo para debatirlo y aprobarlo antes del mes de diciembre al objeto de que los presupuestos estén vigentes en el año en curso. Este retraso no tenía sentido y con solo dos semanas para estudiarlo y enmendarlo, si hubieran estado orgullosos de él lo habrían presentado antes y con difusión en prensa de los proyectos de cada concejalía. En el Pleno estaban debatiendo cual era el proyecto de municipio del Partido Popular y del resto de los grupos de la oposición. Pero el Pleno se convocaba a mitad de agosto y sin tiempo para opinar, preguntó qué asociación había opinado, no estaba visible para los ciudadanos y lo entregaban a la oposición en formato pdf y no en formato sobre el que pudieran trabajar. Preguntó qué iban hacer en el municipio con los 400 millones del presupuesto, los ciudadanos no lo sabían, añadiendo que ni el PP estaba orgulloso de los presupuestos y por su parte Ciudadanos no quería que su apoyo se supiera mucho. Dirigiéndose al Sr. Gómez Figal dijo que si cada año se ejecutaba menos de un 30% de las inversiones, cosa que significaba la Intervención General, que sentido tenía el acuerdo presupuestario pues cuánto de eso se iba hacer en 2018 o eran promesas que se hacían al municipio sabiendo que no se iban a cumplir, le parecía que eso era una falta de respeto a la vecindad que sí necesitaba inversiones.

Tampoco entendían como los dos años anteriores el Grupo Socialista apoyó el presupuesto, idéntico al actual, siguiendo las mismas grandes líneas. El presupuesto este año se había negociado a espaldas de los grupos municipales, pero lo traían al pleno cerrado, pero ellos pedían que en el Pleno permitieran hacer enmiendas con debate y votación, como se hacía en la mayoría de ayuntamientos, pero lo ofrecían cerrado sin plazo para enmiendas, ni de debatir antes del pleno. Recordó que se aprobó una moción al respecto, pero el Partido Popular dijo que no presentaría ningún presupuesto hasta que no estuviera cerrado burlando la soberanía del Pleno, que ahora según la prensa era un pacto aprobado por la dirección



regional de Ciudadanos con el Partido Popular aceptado por su grupo municipal sin queja.

Seguían sin entender el reparto del presupuesto entre las juntas municipales, visto con todos los términos objetivos como población etc. no se ajustaba a ningún criterio con diferencias de hasta un 30% de presupuesto y consideraban grave la inexistencia de fórmula matemática a aplicar a esto, con la actual situación fomentaban que los vecinos pensaran que unas pedanías estaba priorizadas sobre otras. Las juntas del cambio habían sido bloqueadas sistemáticamente: activando tarde el presupuesto, luego faltaba crédito presupuestario, la aplicación nueva ley de contratos. Pero estaban bloqueadas por una cuestión política pues ni el PP ni Ciudadanos creían en la descentralización no haciendo nada para mejorar su gestión. Añadió que les gustaría conocer el modelo de juntas municipales de Ciudadanos que era más centralizador que el del Partido Popular. Se necesitarían 33 millones de euros para cumplir con el 8% que marcaba el Reglamento de Participación Ciudadana, pero era de 19 millones de euros pese a las muchas necesidades que tenían las juntas.

Se alegró que el Sr. Martínez-Oliva se hubiera enterado ahora que el municipio estaba poco financiado, siendo problema general de los ayuntamientos del país, y que pasaba también en los últimos años, no sabía si era casualidad que fuera ahora cuando había cambiado el gobierno de la nación cuando lo reclamara. Su grupo si creía que había un problema de financiación en el país y que las últimas reformas habían perjudicado a los ayuntamientos, por eso consideraban necesario que se derogara la Ley Montoro y esperaba que el gobierno del Partido Socialista lo hiciera. Recordó que el ayuntamiento estaba intervenido y esperaba que lo explicara el Concejal de Hacienda, por la deuda del tranvía, teniendo que pasar cada operación de crédito por la autorización del Ministerio. De las inversiones querían saber cuáles se iban a cumplir, asumiendo que se llegaría al 20%. Año tras años ser repetían inversiones que no se realizaban lo que generaba falta de confianza y de control en esta Administración, señalando que el problema del Ayuntamiento era que estaba bloqueado durante años por el modelo de las externalizaciones repartiendo entre las mayores empresas del municipio y del país. Restando la carga financiera el presupuesto quedaba en 380 millones de euros y se pagaban 148 a empresas, sumando el coste de abrir el Ayuntamiento quedaban con apenas recursos para lo importante como eran servicios sociales, igualdad, etc. Indicó que cada año iban 68 millones de euros a Ferrovial en un municipio que la gente consideraba que estaba sucio y con unos trabajadores que luchaban por sus derechos, casi 2 millones de

euros en parques y jardines, 7 millones de euros a Tribugest para que cobre a los murcianos por sus impuestos, más de 3 millones de euros a Terra Natura parque privado, 3 millones de euros para una concesión deportiva. Pero frente a eso el presupuesto era socialmente regresivo, lo que obligaba cada año a hacer varias modificaciones presupuestarias para atender a servicios sociales. Su grupo entendía que debían recortar lo destinado a empresas privadas para atender lo importante: escuelas infantiles, servicios sociales, bienestar, juventud, etc. que estaban infrafinanciados.

El Presupuesto era una herramienta política para distribuir y reducir la desigualdad en el municipio, pero no se usaba para eso. Esta situación costará revertirla aun no estando en el gobierno el Partido Popular pues había contratos de hasta 50 años. No reflejaban aspectos como violencia de género, pese a las mociones, se necesitaba aumentar partidas frente a la pobreza. Su grupo presentaba más de 30 enmiendas que priorizaban en torno a 10 millones de euros para un presupuesto más social. Concluyó que el Partido Popular y Ciudadanos iban a aprobar un presupuesto que perjudicaba a los vecinos de Murcia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros.

El **Sr. Trigueros Cano**, concejal no adscrito, dijo que con todo acordado para que los Presupuestos se aprobaran merced al pacto entre PP y Ciudadanos, felicitaba al Sr. Martínez-Oliva por haber hecho su trabajo al desbloquear la situación y pese a estar en minoría pero actuando como si estuviera en mayoría. Al Sr. Ballesta también lo felicitó por su negociación con el responsable regional de Ciudadanos y al Grupo Ciudadanos por permitir el desbloqueo de los presupuestos felicitando también al Sr. Álvarez de Ciudadanos por ello, pese a tener sus presupuestos en Alcantarilla bloqueados tres años. Esperaba que las buenas intenciones tras los acuerdos pactados sirvieran para mejorar y no como cruzada preelectoral, recordando que los acuerdos del ejercicio anterior entre PP y PSOE que estaban sin culminar. Señaló que a las fechas que estaban debían estar hablando de los presupuestos de 2019 y no dando vueltas a los de 2018, esperando poder contar en pocas semanas con las propuestas para 2019 pese a creer que sería casi imposible. Tras oír todas las intervenciones parecía que hablaban de presupuestos totalmente distintos, coincidía con el Sr. Ramos que se debieron traer antes y debatir en el Pleno y le extrañaba que siendo asertivo el Sr. Martínez-Oliva que otros grupos expresaran lo contrario, pero en el mundo de la política parecía que si todo lo que uno quería no quedaba plasmado no se apoyaba, lo que consideró un error. En anteriores Plenos se dieron acusaciones de muleta del PP al partido que permitía aprobar los presupuestos, como si fuera malo todo lo que oliera a PP, pero él creía que colaborar para que los presupuestos salieran a delante era un ejercicio de responsabilidad política por lo que ni PSOE antes, ni Ciudadanos ahora eran muleta de nadie, sino que hacían posible progresar con ideas distintas al ideario del PP sumando al menos una parte. Creía que el PSOE de no



ser año preelectoral habría sido condescendientes contando con la política de presupuestos anteriores.

Sobre los presupuestos planteo algunas dudas como: La OEP y si estaba adaptada a las necesidades reales del municipio. Dónde estaba la ejecución de proyectos de modernización de plazas de abastos de Murcia para hacer más atractiva Murcia al turismo o la idea del gastrobar publicado en La Verdad de 2016, qué había pasado o era que se había vendido a promotores del antiguo edificio de correos. Se habían dado cuenta del proceso de deslocalización del centro de Murcia o abandono comercial, sabían cuántos locales comerciales habían cerrado en las últimas semanas preguntando si en los presupuestos había algún plan real para dinamizar el comercio y el turismo de Murcia. Dio datos de las calles Trapería, Platería etc. contabilizó en la última semana decenas de establecimientos cerrados afirmando que un plan para el pequeño comercio era necesario y que el centro de la ciudad y las pedanías no perdieran ese dinamismo económico y turístico del que gozaba.

Sobre Turismo, con los datos del descenso de ocupaciones hoteleras y visitantes, podrían incorporar en los presupuestos el Plan de Desarrollo Turístico periurbano para que los visitantes de Murcia tuvieran ganas de volver. En cuanto a Medio Ambiente felicitó a la Sra. Pérez por su propuesta sobre reciclado pero planteó incrementar los puntos limpios, recordando elementos como aceite y pilas, que debían contar también con contenedores fijos. Los presupuestos permitirán al Sr. Ballesta iniciar los trabajos de sus macro proyectos para Murcia: Murcia Rio, Yacimiento de San Esteban, Cárcel Vieja y peatonalización de Alfonso X. No entendía cómo se había esperado tanto para impulsar esos proyectos, era como haber perdido tres años de legislatura por no trabajar adecuadamente y a la fecha que estaban no creía que diera tiempo al equipo de gobierno a terminar su ejecución. Sobre las subvenciones dijo que las directas o nominativas que aparecían en las bases de ejecución presupuestaria llevaban un apartado que decía servicio, aplicación presupuestaria, NIF y nombre de la empresa, objeto e importe y creía que los cuatro grandes colectivos Peñas Huertanas, Cabildo superior de Cofradías, Agrupación Sardinera y Moros y Cristianos debieron valorar si las subvenciones que se daban eran las necesarias, o debían variar aumentando o disminuyendo; en el caso de las dadas a centros de mayores y de la mujer aparecía en blanco la columna del objeto de la subvención y el importe, figurando la totalidad por un importe de 1.481.000 €

pero no que se asignaba por cada centro, añadiendo si se repartirían los importes según intereses electoralistas esperaba que no fuera así y pasó a leer lo que ponía en el capítulo: las asociaciones de centros sociales de mayores y de mujeres del municipio quedaban exentos del trámite de convocatoria pública por ser asociaciones aunque autónomas eran promovidas por el Ayuntamiento de Murcia para la mejora de este colectivo y continuaban las bases de ejecución del presupuesto diciendo que las subvenciones otorgadas anualmente a los centros de mayores se tramitaban para los centros del casco urbano y para otros centros de mayores que participaban en diversas actividades generales procediéndose al trámite y ajuste de la cantidad en cada caso en función de la planificación anual de actividades y proyectos presentados por los centros por lo que imaginaba que esos centros habían presentado ya su planificación anual de actividades. Por tanto más de un millón de euros en subvenciones nominativas y a la fecha no sabían que cantidad iría a cada centro social y esos centros de mayores a su vez podían participar en la convocatoria de subvenciones que la Concejalía de Descentralización, con lo que podrían recibir fondos por las dos vías y apuntó que ese aspecto era una incongruencia que se debía revisar. Al respecto la Sra. Ruiz le había pasado un documento, que especificaba hasta un importe de 50.000 € que quedaba lejos del más de millón y medio de euros. Sobre pedanías dijo que la propuesta del Sr. Ramos en su enmienda que planteaba bajar la libre disposición de los pedáneos de 5000 € a 3000 € le parecía sensato pero creía que no se iban a aprobar, añadiendo que si quería señalar lo que eran las indemnizaciones que recibían los pedáneos en el ejercicio de sus funciones y que deberían estudiar hacer algún tipo de contrato laboral para que sus emolumentos pasaran por caja y se declaren como ingresos como el resto de ciudadanos y no se haría la vista gorda pudiendo parecer dinero negro, y que caso de accidente en el ejercicio de sus funciones estarían respaldados. En el caso de los museos echaba en falta un plan real de dinamización, recordando las propuestas de la Sra. Retegui al respecto. De los ingresos se alegró que su mayoría fueran propios, y que el préstamo financiero fuera por una cantidad exigua, reconociendo que pese a estar intervenidos por la deuda del tranvía pero no estaba mal económicamente el Ayuntamiento. Se alegró que hubiera cantidades destinadas al soterramiento tras tantos debates sobre el tema. Para finalizar dijo que podían no ser unos presupuestos ideales pero permitirían avanzar y asumían algunos acuerdos plenarios como: mejora carril bici, en colegios, transporte públicos, OEP, etc. por lo expuesto su voto no sería negativo esperando a la segunda ronda para determinar su sentido de voto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Teniente de Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, en su turno de respuesta dio lectura a las palabras del Sr. Gras anterior portavoz del Grupo Socialista recogidas en el acta del pleno de presupuestos de diciembre



2015, señalando que se trataba de un portavoz con criterio y personalidad y que era capaz de enfrentarse a las directrices de su partido y todos sabían dónde estaba el Sr. José Ignacio Gras. Pero ahora el principio eran las elecciones de próximo año siendo las instrucciones no apoyar a los presupuestos para no dar alas al Partido Popular. A la Sra. Hernández le dijo que en su intervención había significados los logros conseguidos con el apoyo al presupuesto anterior y por eso no se entendía que no hubiera querido llegar a un acuerdo este año con lo dicho sobre el Plan de Pedanías y recordando el resto de cosas que iban en el pacto y que se habían cumplido por el equipo de gobierno, por tanto la razón para no dialogar eran las elecciones. Sobre el informe de Intervención mencionado decía lo mismo que el del ejercicio anterior sobre la fecha de aprobación del presupuesto y la falta de tiempo para efectuar las inversiones, aclaró que el informe era una recomendación y no era un informe negativo. Se habían incorporado bastantes recomendaciones de Intervención, otras no pues el servicio de Planificación económica entendía que no eran asumibles. Sobre el remanente de Tesorería sabían que lo estaban usando, que 15.000.000 € estaban destinados para la rehabilitación de San Esteban lo que todos sabían y que siendo un BIC su procedimiento administrativo era complejo, con cargo a esos remantes también estaba la rehabilitación de la cárcel vieja, de los 48 millones a aportar por el Ayuntamiento para el Soterramiento saldrían en gran parte del remanente. En cuanto a la vena reivindicativa había existido siempre tanto en él como concejal, como del Alcalde sobre la falta de financiación de las corporaciones locales, la necesidad de asumir cada administración sus competencias se había manifestado ante el Gobierno de la Nación y de la CARM pues la comparecencia del Alcalde en la Asamblea Regional fue reivindicativa y con gobierno del PP en ambas administraciones. Habían sido varias las mociones aprobadas en el Pleno discrepando sobre la Ley de estabilidad o sobre la utilización del superávit presupuestario.

A la Sra. Moreno le respondió que mentía de forma continua en sus intervenciones, el borrador de presupuesto se lo entregaron el 7 de mayo y el pacto con Ciudadanos se firmó el 17 de julio por lo que habían tenido tiempo de sobra para estudiarlo. Sus recursos para subsistir era la ofensa en cualquiera de sus intervenciones, llegando a lo personal. El equipo de gobierno había trabajado sin descanso durante toda la legislatura incluido el mes de agosto, y otros estaban de vacaciones pero había cuestiones que eran prioritarias para el

municipio por lo que algunos debían asistir a las comisiones y a los plenos de este Ayuntamiento cosa que no habían hecho, pero ahora les criticaban por lo que concluyó diciendo que trabajar más y hablar menos. En cuanto a que los servicios municipales no funcionaban les dijo que por decir una mentira mil veces no iba a ser verdad, y dio los datos del barómetro sobre satisfacción de los servicios públicos donde crecía la satisfacción con los servicios públicos municipales en Murcia en un 8%. Añadió que la Sra. Moreno no era la más adecuada para dar lecciones de moral, primero limpie su casa, cosa que no lo diría si no hubiera iniciado ella este tipo de cuestiones.

Respondiendo al Sr. Ramos le dijo que oscurantismo ninguno, e insistió en las fechas de entrega del borrador y del pacto con Ciudadanos, haciendo el Pleno en agosto para que el municipio no estuviera más tiempo sin presupuesto. Las pedanías eran las primeras en demandar el presupuesto, cosa que él sí sabía pues en el mes de agosto estuvo con pedáneos de distintos grupos políticos que le demandaban la aprobación inmediata de los presupuestos porque lo necesitaban y llegaban ya tarde, por eso si se interrumpían vacaciones pues se interrumpían. Los pactos para sacar el Presupuesto le molestaban, si por el Sr. Ramos fuera las pedanías habrían perecido al no salir con su voto ningún beneficio para ellas, ni el plan extraordinario de inversiones contó con su apoyo, en la comisión donde se distribuían esos fondos para esas pedanías y pese a su voto en contra quería poner los criterios que debían regir en cada pedanía.

Al Sr. Trigueros le agradeció su talante y modo de exponer de forma positiva, indicándole que muchas de las cuestiones que le había planteado estaban incluidas en el Pacto firmado entre Ciudadanos y Partido Popular, que cumplirían y como ejemplo estaba la intervención de la Sra. Hernández respecto al pacto del ejercicio anterior.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo estar orgullosa de los acuerdos que se alcanzaron al permitir con ello que el municipio avanzara cuando el equipo de gobierno lo pusiera en marcha, tardando un año en pasar por Pleno los 14.000.000. La foto que esperaba era la de los vecinos entrando a los edificios reclamados. Al Sr. Gómez le dijo que en su acuerdo tenían mesas de trabajo pero entendía que estaba superado con el apoyo que le daba al Sr. Ballesta para que siguiera siendo Alcalde. Añadió que las mesas de trabajo sin dinero, los centros de mayores no mejoraran etc. cosa que si se encontró el año anterior. Sobre la Entidad Pública Municipal del Transporte preguntó a quien pretendía engañar, sabía que era algo obligatorio por ley y todos lo sabían no era un acuerdo sino un cumplimiento de una ley, las líneas de las que habían hablado en la sesión fueron aprobadas en la Mesa del Transporte en acta de noviembre de 2017. Le dijo que no diera lecciones y que le gustaba que les viera como gobierno pues en su intervención se dirigía al Grupo Socialista. Sobre la



bajada de la Tasa del agua como se vio en la comisión, no era la primera vez que se hacía y no consecuencia de acuerdo con Ciudadanos. Como iba Ciudadanos a denunciar si el Partido Popular no cumplía, recordando el mes de enero en rueda de prensa donde decían primero que eran unos sinvergüenzas y luego que seguirían con el apoyo a Ballesta, preguntando si era esa la coherencia de su trabajo. El discurso del Sr. Gómez era igual al empleado por el Sr. Guillen, recordándole que los acuerdos en materia de personales habían sido para retrasar el aumento de plantilla en el Ayuntamiento. El actual acuerdo dejaba tan tocado al Sr. Gómez que incluso su tono de voz lo decía todo. La derecha española cuando quería recuperar votos, cambiaba de imagen recurriendo al color naranja pero terminaban volviendo al azul y presentó fotos de carteles de otras campañas.

Al Sr. Ramos le aclaró sobre la actitud del Grupo Socialista en este presupuesto que era de compromiso con los murcianos y no con Cambiemos Murcia. En los presupuestos de 2017 se hicieron promesas y en 2018 no estaban dispuestos a mentirles y cito lo siguiente” se puede engañar a parte del pueblo parte del tiempo, pero no se podía engañar a todo el pueblo todo el tiempo”. En su momento su abstención para desbloquear los anteriores presupuestos estaba explicada como los 14 millones para obras de pedanías, recordando que los presupuestos de pedanías se habían duplicado. Sobre financiación local todos coincidían que se debía mejorar, para lo que podían empezar los concejales del Ayuntamiento pidiendo a sus diputados regionales que apoyaran el nuevo techo de gasto. Era cierto que se gastaba más en Terra Natura que en otras necesidades del municipio y el PSOE logró en su acuerdo que se gastara más en las personas que peor lo estaban pasando en Murcia que en los monos de Terra Natura, como pasaba con la mayoría absoluta del PP.

A la Sra. Moreno le dijo que la peatonalización de Alfonso X fue una propuesta de Pedro López en el mandato anterior.

Al Sr. Martínez Oliva respondió que las palabras del Sr. Gras llevaron al desbloqueo del Presupuesto de 2016 y 2017, pero el problema era que no cumplían, esperaba que antes de finalizar la legislatura esos acuerdos se vieran materializados pues lo necesitaba el municipio. Señaló que con el acuerdo de los 14 millones tardaron casi un año para dar nombre a las obras que entenderán cumplidas cuando las obras estén haciéndose. Sobre las encuestas de satisfacción dijo que de los municipios encuestados Murcia estaba en el puesto número 20 por tanto por debajo de la media, pidió seriedad y que se pusieran las pilas para que todas

las fotos de los tres años se convirtieran en una realidad y que lo puedan disfrutar murcianos y murcianas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, respondió a la Sra. Hernández que sobre la voluntad referida era lo que se necesitaba para llegar a acuerdos como había hecho Ciudadanos y el Grupo Popular. También voluntad para las mesas de trabajo, como se veía en los próximos meses. Recordó que el Sr. Ballesta gobernaba en Murcia por el cumplimiento de Ciudadanos de sus compromisos, su grupo garantizó en las elecciones que gobernaría la lista más votada pese a que le fastidie a la Sra. Hernández. Hacer cumplir las promesas no iba en contra de una policita constructiva y de oposición crítica, como hacían en los tres años transcurridos. Sobre las juntas municipales dijo que eran órganos de participación pero no de gobierno, quien gobernaba en el municipio era el Partido Popular y el PSOE no gobernaba en ninguna pedanía lo que hacían era presidir juntas municipales como órganos de participación como lo hacía el Partido Popular y Ciudadanos. Era normal que estuviera disgustada con Ciudadanos por no haber podido dar el golpe de Estado dado por su Presidente a nivel nacional. Sobre el tiempo para negociar los presupuestos, todos los grupos habían tenido el mismo y si no habían llegado a ningún acuerdo entendía que era por falta de punto de entendimiento, como no lo hubo con Ciudadanos años anteriores y que algunos eran tan sectarios que no se sentaban a negociar, pero Ciudadanos lo había intentado siempre y las propuestas presentadas siempre habían sido las mismas con sus modificaciones para alcanzar el acuerdo. Sobre la forma del gobierno de como negociar los presupuestos les parecían totalmente criticable, pues debían ser más transparente, pero ellos no estaban en el gobierno. Recordó que el grupo que más pedía transparencia era el primero que no se sentaba y en distintas mesas incluso se habían levantado. Su grupo había conseguido que se llegara a acuerdos por el interés general de los ciudadanos y pese a ser criticados por ello llamándoles muletilla del PP unos y formar parte del tripartito otros, según los casos. Al Sr. Ramos le dijo que en particular con él era difícil llegar a acuerdos. Su objetivo era hacer una política que ayudase a construir un municipio más sostenible, ágil, con mejor calidad de vida de los vecinos por lo que agradeció la voluntad del Partido Popular de llegar al acuerdo que esperaba que se cumpliera en su totalidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno.

La **Sra. Moreno Micol**, del Grupo Ahora Murcia, dijo al Sr. Martínez-Oliva que se relajara pues meses atrás en una comisión ya se indispuso. Explicó que el colmo era que el PP dijera cual debía ser la política presupuestaria de los grupos y de la oposición o quien era el representante más adecuado. En su caso respetaban su opción, era la política del PP y los



ciudadanos ya decidirían, pero debían respetar que no la compartieran ni apoyaran. Los presupuestos eran para poner en marcha y ejecutar las acciones políticas de un partido pero si estuvieran de acuerdo estarían en el PP y no en Ahora Murcia, el apoyo de Ciudadanos era por estar cerca de su ideología. En su caso como mujer libre estaba donde quería y si había que mirar en alguna casa debía mirar el Sr. Martínez-Oliva en los sillones que tenía cerca y le pidió que no acusara a los demás cuando presentaba un presupuesto para 2018 en el mes de agosto, ocho meses tarde, pues si había alguien que no trabajara, mintiera y terminara en los tribunales de justicia eran ellos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que en el mes de mayo les presentaron un borrador de presupuesto, que era una idea, les dijeron que les convocarían a reuniones públicas para debatir pero no les habían convocado. En el mes de julio se dio un acuerdo con Ciudadanos que se plasmó en el presupuesto y en el mes de agosto la Junta de Gobierno aprobó el Proyecto de Presupuestos del que intervención daba el visto bueno siendo este un documento legal y con el que ya se podía trabajar, por tanto eran menos de dos semanas con las que contaron para estudiar el presupuesto del que les faltaba alguna información y con un formato que no era el adecuado, por tanto no se quería facilitar su debate. Preguntó a cuantas organizaciones o colectivos se había mandado para tener su opinión, se convocaba el Consejo Social para que el Sr. Ballesta hable de participación aunque no se les convocase respecto a los Presupuestos. En cuanto a la prisa de las juntas municipales era porque en el decreto de prórroga para 2018 el PP no prorrogó al 100% las inversiones en las juntas municipales. Preguntó por qué no trajeron el proyecto en enero con debate, también de las enmiendas de los grupos políticos y su votación. Preguntó por el criterio de reparto del presupuesto entre las juntas. En cuanto al funcionamiento de los servicios era a costa de unos funcionarios que se dejaban la piel como el caso de EMAVI. Sobre el importe destinado a Terra Natura dijo que iban al beneficio de la empresa privada no de los animales por lo que pretendía acabar con su contrato pues por comparación, Zoonosis estaba infra-dotada. Su grupo tenía un proyecto de presupuestos para hacer las cosas de otra manera ya que el modelo de la derecha liberal había fracasado. Su grupo presentaba más de treinta enmiendas a estos presupuestos de las que pasó a comentar las relativas a actividades juve-

niles, piscina cubierta en Beniaján, situar las políticas de igualdad al nivel de 2015, Cooperación al Desarrollo llevarlo al 0,7%, reforestación de cuencas en la rambla de Churra, creación de un sello de calidad para productos de la huerta de Murcia, que los presidentes de las juntas municipales no puedan gastar más de 3.000 € por gasto directo pues la actual situación iba en contra de la ley de contratación, aumentar ayudas al alquiler de vivienda, ampliación del centro de Zoonosis. Indicó que algunas de las enmiendas eran de partidas económicas importantes pero otras no, sino de voluntad de hacer cambios por lo que les hubiera gustado poder tratarlas en una reunión con todos los grupos y enmendarlas, trabajarlas y creía que se hubiera llegado a muchos acuerdos en enmiendas concretas de cada grupo. Concluyó que quedaba poco tiempo para las siguientes elecciones y estaba seguro que habría un giro, pues hacía falta que el Partido Popular dejara de gobernar el municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros.

El **Sr. Trigueros Cano**, concejal no adscrito, afirmó que debían hacer menos brindis al sol y más hechos y que se tuvieran en cuenta algunas de las propuestas que se habían hecho pero estaban entre el todo o la nada lo que condicionaba. Al Sr. Ramos le dijo que había presentado buenas enmiendas y la pena era que no fuera posible su aprobación. A la Sra. Moreno le dijo que su tono no sabía si era el más adecuado, pero algunas de sus sugerencias podrían sumar pese a que su intervención y referencia al Sr. Martínez-Oliva y su indisposición estaban demás calificándolo de desafortunado el comentario. A la Sra. Hernández le dijo que esperaba que todos los acuerdos pendientes de ejecutar se hicieran y que se viera que esa suma con lo seis concejales había sido productiva aunque hubiera ocasionado la dimisión de un compañero. Concluyó que no podía decir nada malo del Sr. Martínez-Oliva, cuando lo ha llamado siempre le había dado respuesta pese a representar un solo voto no entendiendo la queja de otros en las intervenciones a ese respecto y felicitaba al Concejal por su saber estar pese a no haber incluido nada de lo que le propuso para estos presupuestos. Como concejal su obligación era vigilar, fiscalizar, exigir el cumplimiento de los acuerdos y velar por la transparencia presupuestaria. Como los presupuestos presentados contaban con el apoyo de la mayor parte de la corporación contaría con su apoyo, pero estando vigilante en su cumplimiento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Teniente de Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, indicó que una vez aprobados los presupuestos todos a trabajar unos gobernando y otros en la oposición, quedaba tiempo aun para las elecciones, debiendo intentar que el interés general primara sobre el específico de cuestiones electoralistas. Finalmente dijo que en el anterior Pleno de Presupuesto había citado a alguien que no aparecía nunca, y eran los funcionarios de ese servicio a los que se refirió de manera general pero



ahora quería hacerlo con nombres y apellidos para que así constasen en el acta. Su agradecimiento y creía que también de todos los concejales de la corporación por la dedicación y trabajo, así como su disponibilidad para Alicia Cobacho, M^a Luisa Durán, Francisco Drieguez, Francisco Ayllon, Luis Pons, Angel Navarro, Francisco González, Marcela Navarro y Manuel Abellán, gracias por el trabajo y un lujo para Murcia.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a votar las enmiendas presentadas por los Grupos que en este caso solo lo había hecho Cambiemos Murcia y eran 19 enmiendas de adición, 12 de modificación y una innominada que se votaban conjuntamente.

La **Sra. Hernández Ruiz**, tomó la palabra indicando que en el debate de Presupuestos de 2017 justificaron que las enmiendas debían ir acompañadas de informes, por eso no se podían presentar a Pleno en el último momento pese a que en otros momentos se hiciera con posterioridad el informe, en caso de salir aprobadas.

El **Sr. Martínez-Oliva**, tomó la palabra respondiendo que si se votaba la propuesta de la comisión informativa, si la misma salía aprobada, decaía cualquier enmienda que se hubiera presentado.

El **Sr. Secretario** explicó que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Murcia no contemplaba ninguna restricción a la hora de presentar enmiendas, lo que se puede hacer incluso durante el transcurso de la sesión. El fundamento de esta regulación puede ser más o menos discutible, pero es la que contempla el reglamento. Lo que era obligatorio es que el Presupuesto del Ayuntamiento lleve el informe de Intervención, que lo llevaba. Si se planteaba algún tipo de enmienda durante la sesión de la que pudiera haber alguna duda sobre su legalidad, debería de advertirse y proponer que se deje el asunto sobre la mesa para su estudio que en principio no es el caso. Una vez aprobado alguna enmienda, si surgiera o persistiere la duda sobre su encaje legal, deberá pedirse un informe a Intervención y a los Servicios Jurídicos en su caso. Si la enmienda no se ajustase a la legalidad, debería traerse la aprobación de la misma otra vez al Pleno para que tomase el acuerdo correspondiente. Por lo tanto en la tramitación de las enmiendas al Presupuesto, nos estábamos ateniendo al procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, de manera que dichas enmiendas se votan primero y si no se aprueban se vota a continuación el dictamen de la comisión.

El **Sr. Gómez Figal**, por cuestión de orden intervino diciendo al Sr. Secretario que le iba a permitir que cuestionara su sentido de valoración sobre el Reglamento. En el Reglamento se establece que se pueden presentar enmiendas y que no se deberían votar en su conjunto puesto que las enmiendas no tenían nada que ver unas con otras y que en cualquier caso, una vez que se aprueben debería ser preceptivo un informe de Intervención que garantice que efectivamente no se ha superado el techo de gasto o el máximo de gasto que en teoría permite la aprobación de los presupuestos informado favorablemente y que no ha habido modificación de capítulos incompatibles en ese borrador a aprobar a través de las enmiendas. Por tanto presentadas enmiendas se deberían votar una a una, siempre que no superasen el techo de gasto.

El **Sr. Secretario** respondió que lo que había explicado en su intervención anterior, no estaba en contradicción con lo expuesto por el Sr. Gómez Figal, de manera que en su caso deberán emitirse los informes que procedan y en cuanto a la opción de votar las enmiendas una a una o en conjunto, la decisión corresponde a la Presidencia, según la naturaleza de las mismas y el planteamiento que se haya hecho, aunque normalmente en Plenos anteriores se han votado siempre conjuntamente las enmiendas de cada Grupo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, indicó que había una enmienda que hacía referencia al artículo 42.2 sobre las juntas municipales y del presupuesto con el que pueden funcionar los presidentes de las mismas y con la que su grupo no estaba de acuerdo por lo que pedían que se separa del resto, caso contrario su voto sería de abstención.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Armos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que retiraba la enmienda referida por la Sra. Hernández relativa a las bases de ejecución artículo 42.2 página 43.

El **Sr. Alcalde** indicó que quedaba retirada la enmienda citada y se procedía a la votación conjunta del resto de enmiendas.

No se aprobaron por dieciséis votos en contra, doce del Grupo Popular y cuatro del Grupo Ciudadanos, y once votos a favor, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ahora Murcia, tres del Grupo Cambiemos Murcia y uno del Sr. Trigueros Cano.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a votar el Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Murcia.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, doce del Grupo Popular, cuatro del Grupo Ciudadanos y uno del Sr. Trigueros Cano, y diez votos en contra, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario que doy fe.

Murcia a 25 de octubre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Antonio Marín Pérez